



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:
DFMARNAT/0030/2019

Bitácora:
15/G3-0079/11/18

Lugar:
México

Fecha:
09 de Enero de 2019

EJIDO SAN PEDRO ZICTEPEC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-064/2018-NI de fecha 17 de Septiembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN PEDRO ZICTEPEC, Tenango del Valle, D-15-090-PED-001/18, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 18.658 Metros cúbicos	2	1	2	20448507	20448508
EJIDO SAN PEDRO ZICTEPEC, Tenango del Valle, D-15-090-PED-001/18, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 2.634 Metros cúbicos	1	1	1	20448509	20448509
EJIDO SAN PEDRO ZICTEPEC, Tenango del Valle, D-15-090-PED-001/18, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 351.610 Metros cúbicos	35	1	35	20448510	20448544
EJIDO SAN PEDRO ZICTEPEC, Tenango del Valle, D-15-090-PED-001/18, brazuelos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 74.717 Metros cúbicos	15	1	15	20448545	20448559
EJIDO SAN PEDRO ZICTEPEC, Tenango del Valle, D-15-090-PED-001/18, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 6.990 Metros cúbicos	2	1	2	20448560	20448561
EJIDO SAN PEDRO ZICTEPEC, Tenango del Valle, D-15-090-PED-001/18, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 3.215 Metros cúbicos	2	1	2	20448562	20448563
EJIDO SAN PEDRO ZICTEPEC, Tenango del Valle, D-15-090-PED-001/18, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 3.355 Metros cúbicos	2	1	2	20448564	20448565
EJIDO SAN PEDRO ZICTEPEC, Tenango del Valle, D-15-090-PED-001/18, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 31.183 Metros cúbicos	15	1	15	20448566	20448580
EJIDO SAN PEDRO ZICTEPEC, Tenango del Valle, D-15-090-PED-001/18, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 15.352 Metros cúbicos	10	1	10	20448581	20448590

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Septiembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:
DFMARNAT/0030/2019

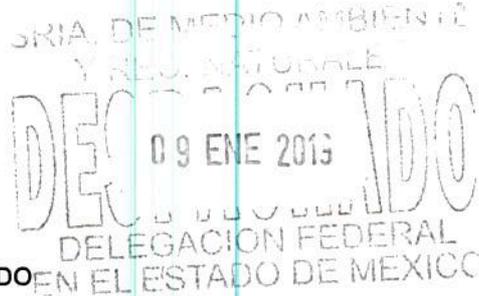
Bitácora:
15/G3-0079/11/18

Lugar:
México

Fecha:
09 de Enero de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JEMM**MMH**VVM**

